



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

## ACTIVA\_FINANCIACIÓN PROYECTOS I+D+I DE LA INDUSTRIA CONECTADA 4.0 (CONVOCATORIA 2023)

*(MRR / PRTR, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Instrumento de Recuperación Europeo Next Generation EU, Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR); Agenda España Digital 2025 - MINCOTUR: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

### OBJETO

Ayudas (subvención/préstamo) a empresas para proyectos de investigación industrial, proyectos de desarrollo experimental, y proyectos de innovación en materia de organización y procesos, en el ámbito de la Industria Conectada 4.0, que contribuyan a la transformación digital de las empresas industriales y a la mejora de su sostenibilidad ambiental como consecuencia de su digitalización.

El programa tiene como objetivo incentivar la incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de los procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en las empresas industriales.

- Línea Activa-Pymes: proyectos realizados por pymes
- Línea Activa-Grandes implementaciones: cualquier tipo de sociedad

*(Ver detalles y tipología de proyectos en la convocatoria/bases reguladoras)*

### PRIORIDADES TEMÁTICAS

*(Ver detalles en las bases reguladoras)*

- Plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa.
- Soluciones para el tratamiento avanzado de datos
- Soluciones de inteligencia artificial
- Simulación industrial
- Diseño y fabricación aditiva
- Realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial
- Robótica colaborativa y cognitiva
- Sensórica



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

## BENEFICIARIOS

- Sociedades que no formen parte del sector público, que vengan desarrollando una actividad industrial durante al menos tres años, legalmente constituidas en España (ver detalle de actividades incluidas, CNAE, anexo I de las bases reguladoras).
  - Línea Activa-Pymes: proyectos realizados por pymes
  - Línea Activa-Grandes implementaciones: cualquier tipo de sociedad
- **UGR:** La UGR podrá participar como entidad subcontratada (colaboración externa, investigación contractual, conocimientos técnicos, prestación de servicios TIC, consultoría). Queda expresamente excluida, cualquier forma de ingeniería civil o consultoría asociada a la gestión y tramitación de la ayuda solicitada.

## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Presupuesto:** 30 M€
- **Modalidad de Ayuda:** subvención y/o préstamo
- **Compatibilidad:** compatible con condiciones
- **Participación de la Universidad:** subcontratación
- **Ámbito de los proyectos:** territorio nacional
- **Duración:** hasta 24 meses tras la resolución de concesión
- **Líneas de acción:**
  - Línea Activa-Pymes
  - Línea Activa-Grandes implementaciones
- **Intensidad de incentiviación:** según tipología de proyecto, tipo de ayuda y tamaño de la empresa. La financiación pública total será como máximo del 80 % del presupuesto financiable.
- **Importe máximo de ayudas:** hasta 20 M€ por entidad. Intensidad ayuda:
  - Pequeñas empresas: 70% (80%) presupuesto financiable
  - Medianas empresas: 60% (75%) presupuesto financiable
  - Grandes empresas: 50% (65%) presupuesto financiable
- **Compatibilidad:** compatible con otras ayudas, con condiciones
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH**): se deberá acreditar en la propuesta

## LÍNEA ACTIVA-PYMES

Tendrán la consideración de ayudas de minimis y la intensidad bruta máxima será del 50% del coste subvencionable del proyecto.

- **Presupuesto máximo financiable:**
  - 400.000 € para micro y pequeñas empresas
  - 1 M€ para medianas empresas



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

## LÍNEA ACTIVA-GRANDES IMPLEMENTACIONES

- **Presupuesto mínimo financiable:** 100.000 €
- **Importe máximo de ayudas en forma de subvención:**
  - Pequeñas empresas: 50% presupuesto financiable
  - Medianas empresas: 20% presupuesto financiable
  - Grandes empresas: 5% presupuesto financiable
- **Importe máxima de ayudas:** según tipología de proyecto
  - Investigación industrial: 20 M€ por empresa y proyecto
  - Desarrollo experimental: 15 M€ por empresa y proyecto
  - Innovación: 7,5 M€ por empresa y proyecto
- **Intensidad brutas máximas:** según tipología de proyecto y tamaño de la empresa
  - Investigación industrial: 50-70% (hasta 80% si se cumplen condiciones)
  - Desarrollo experimental: 25-45% (hasta 60% si se cumplen condiciones)
  - Innovación: 15-50%

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:**
  - nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
  - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Subcontrataciones, Asistencias Técnicas**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto

**(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)**

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Adecuación a la convocatoria y cumplimiento del principio DNSH (excluyente)
- Efecto incentivador (excluyente)
- Viabilidad económica y financiera (30 puntos)
- Viabilidad técnica de la propuesta (40 puntos)
- Impacto socioeconómico y proyección tecnológica (30 puntos)



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**>> IMPORTANTE:** La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad subcontratada en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

- **Vía electrónica:** Sede electrónica MINCOTUR
- **Documentación:** formulario de solicitud de ayuda y cuestionario electrónico, memoria descriptiva de la inversión, acreditaciones, informe de riesgos CIRBE, declaraciones responsables, documentación económico-financiera, documentación jurídico-administrativa, documentación DNSH, informe de calificación ENAC, ofertas previas para subcontrataciones superiores a 15.000 €, contrato UGR con anexo técnico y presupuesto
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto, un modelo de oferta previa y contrato, y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestros modelos, para agilizar su revisión y firma.
- **PLAZO INTERNO OTRI-UGR:** envío de primeros borradores antes del **martes 13/06/23**
- **Plazo de presentación de solicitudes (MINCOTUR):** **martes 27/6/2023**

**NOTA:** Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (oferta previa, borrador de contrato, anexo técnico y presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos un **modelo de OFERTA PREVIA y CONTRATO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

## MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI <https://otri.ugr.es/financiacion/investigacion-empresas>

Portal de ayudas MINCOTUR <https://www.mincotur.gob.es/portalayudas/industriaconectada/Paginas/Index.aspx>

## PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández ([rebecafs@ugr.es](mailto:rebecafs@ugr.es)) / [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - OTRI